

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JULIAN ANDRES VALDES CHOCO
Demandado: CARTONERA NACIONAL SA
Radicación. 195733105001-2022-00049-00
Tema: Auto admite demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, once (11) de agosto del año dos mil veintidós 2022.

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, **ADMITESE** la anterior **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por el señor **JULIAN ANDRES VALDES CHOCO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.710.411 de Popayán Cauca, por medio de apoderado judicial contra la sociedad **CARTONERA NACIONAL SA** identificada con Nit 817.006.230-9, con domicilio en el municipio de Villa Rica.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado a la sociedad demandada **CARTONERA NACIONAL SA** a través de su representante legal, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social

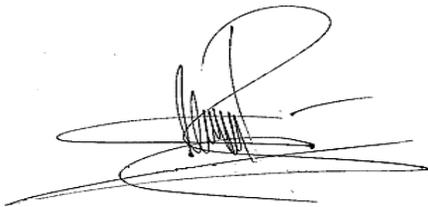
Para efectos de la notificación personal de esta providencia, **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

Se solicita a la sociedad demandada que con fundamento en el Numeral 2 del párrafo 1° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que aporte toda la documentación que tengan en su poder.

Se le reconoce personería al doctor **JANER COLLAZOS VIAFARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.192 de Jamundí Valle, con tarjeta profesional No. 184.381 del C.S.J., como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 040 de fecha 12 de agosto de 2022